GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 474 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 SEP 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 091-2013-GRP-GRP/SGO/RO-LPL, 265-2013-GRP/GRI/SGO, N° 26-2013-GR-PUNO-SO/LMP, N° 121-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH, Oficio N° 923-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe N° 554-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe N° 420-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 CON DEDUCTIVO VINCULANTE, OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI SAYTOCOCHA, SECTOR (KM 00+000 AL KM 14+700); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 091-2013-GRP-GRP/SGO/RO-LPL de fecha 15 de julio del 2013, el Residente de Obra, Ing. Luis Salustio Ponce de León del Castillo, solicita a la Sub Gerencia de Obras, la Ampliación Presupuestal N° 02, por partida nuevas, mayores metrados y deductivo vinculante, del Proyecto "Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococha – Sandia – San Juan del oro, Tramo II Muñani Saytococha, Sector (Km. 00+000 al Km 14+700)". Con Informe N° 114-2013-GR PUNO/SGO/LPDLC de fecha 31 de julio del 2013, e Informe N° 129-2013-GR PUNO/SGO/RO-LPDCLC de 20 de agosto de 2013, presenta subsanación de observaciones;

Que, con Informe N° 265-2013-GRP/GRI/SGO de fecha 21 de agosto de 2013, el Ing. Percy Néstor Flores Ari, Sub Gerente de Obras, con el aval de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el expediente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indicando textualmente que: *"... el expediente en mención cuenta con la aprobación del supervisor de obra (Ing. Leonardo Mestas Pacompía) y desde el despacho de la Sub Gerencia de Obras el expediente ha sido revisado y evaluado, por lo que cuenta con la aprobación respectiva; además se alcanza el sustento técnico que justifica la solicitud presentada por la Residencia y Supervisión*;

Que, con Informe N° 26-2013-GR-PUNO-SO/LMP de fecha 29 de agosto de 2013, el Ing. Leonardo Mestas Pacompía, Supervisor del Proyecto, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, señalando lo siguiente: *"2.1.1. La actual Residencia y supervisión de obra, en aras de una adecuada ejecución y conclusión satisfactoria de las metras trazadas según Expediente Técnico, ha considerado pertinente la solicitud de Ampliación Presupuestal N° 02, de conformidad a lo planteado en los Informes de residencia y supervisión y que forman parte de los antecedentes del presente, por las siguientes causales:*

- *Por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, (Alargamiento de tiempo de ejecución y modificaciones por los anteriores Responsables de Obra).*
- *Por mayores Metrados.*
- *Por Partidas Nuevas (Pontón de 10ml, Muros de contección, Otros).*
- *Cambio de Especificaciones Técnicas (rendimientos Irrazonables planteados en Expediente técnico inicial, Costos Irreales de Piedra Chancada).*

III. CONCLUSIONES
3.1.1. Por tanto, visto los antecedentes y análisis del presente informe, Esta Supervisión determina la AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02*"*;

Que, el Informe N° 121-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/AP/PYCH del Ing. Percy Yanapa Chata, Asistente de Proyectos ORSyLP, expresa: *"Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02, Por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo Vinculante, de la Obra MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA -. SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI SAYTOCOCHA, SECTOR (KM 00+000 AL KM 14+700), por un monto total de S/. 4'049,606.57 nuevos soles. (...) para seguir cumpliendo las metas programadas de la obra se necesita un presupuesto Adicional de S/. 4,049,606.57 nuevos soles por partidas nuevas, mayores metrados y deductivo vinculante. 2.1.2. La asignación presupuestal a la presente obra es imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión objeto del presente"*;

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Oficio N° 923-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, expresa: *"(...) Por lo tanto visto los antecedentes y el informe de conformidad del supervisor Ing. LEONARDO MESTAS PACOMPIA con: Informe N° 26-2013-*

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 474-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 30 SEP 2013

GR-PUNO-SO/LMP, esta Jefatura recomienda la Ampliación Presupuestal N° 02, con la finalidad de cumplir adecuadamente las metas del proyecto";

Que, a través del Informe N° 554-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, procedente de la Sub Gerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, concluye que la Ampliación Presupuestal N° 2 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo Vinculante cuenta con la conformidad respectiva otorgada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por un monto de S/. 4,049,606.57 nuevos soles; que con el análisis y apreciaciones se opina considerar lo señalado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el Oficio N° 923-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLO;

Que, mediante Informe N° 420-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala: que para que prosiga el trámite de aprobación del expediente técnico del presupuesto adicional N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO – SAYTOCOCHA -. SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI SAYTOCOCHA, SECTOR (KM 00+000 AL KM 14+700) y en cumplimiento de los proveídos correspondientes, para asignar el primer tramo del adicional N° 02, ésta Sub Gerencia propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático con el objeto de otorgar el crédito presupuestario adicional hasta por la cantidad de S/. 1'000,000.00 nuevos soles, para lo cual se debe anular recursos del proyecto 2.131389 "Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de los Incas – Distritos Capachica, Platería, Acora, Ilave" neumónico 065, por la suma de S/. 1'000,000.00, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por lo que, dicha Sub Gerencia registrará en el sistema SIAF el presupuesto adicional de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; recomendando que el expediente se tramite para la emisión de la resolución correspondiente;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO y de acuerdo con lo precisado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 300-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02 POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVO VINCULANTE, para el proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA- SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI SAYTOCOCHA, SECTOR (KM 00+000 AL KM 14+700), según el detalle siguiente:

DETALLE DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02 Y DEDUCTIVO

PRESUPUESTO DE ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	PPTO.
PRESUPUESTO ADICIONAL POR PARTIDAS NUEVAS	8,739,645.30
PRESUPUESTO ADICIONAL POR MAYORES METRADOS	427,254.61
PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO	-5,117,293.34
TOTAL PRESUPUESTO	**4,049,606.57**
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	12.86%

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL